



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

8L/PL-0021 De medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Página 1



PROYECTO DE LEY

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

8L/PL-0021 *De medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 236, de 2/7/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROYECTOS DE LEY

1.2.- De medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Vista la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley de referencia, en el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, en conformidad con lo previsto en los artículos 149 y 127 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la siguiente enmienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento: A la totalidad, de devolución, del GP Popular.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5.127, de 4/7/14.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales (8L/PL-0021).

JUSTIFICACIÓN

La deficiente técnica legislativa que este proyecto de ley evidencia, así como su repercusión negativa en la seguridad jurídica, dada su falta de homogeneidad material, impide el conocimiento en la certeza del derecho aplicable, pues la pluralidad de disposiciones legales que pretende modificar generará no sólo incertidumbre en sus destinatarios, sino que dificultará un debate auténtico en el Parlamento e impedirá valorar su incidencia en el ordenamiento jurídico.

Efectivamente, y como informa el Consejo Consultivo de Canarias, el proyecto de ley de referencia presenta un contenido heterogéneo y de muy amplio alcance, pues incide en numerosas materias hasta el punto de realizar una revisión puntual, pero general, del Ordenamiento Jurídico vigente, a partir de un único instrumento normativo regulador de materias dispares. Y todo esto hace de comprensión imposible al proyecto de ley por parte de sus destinatarios, además de adolecer de una visión global sobre el impacto que tendrán sus previsiones sobre los sectores afectados, y su previsible efecto inflacionista sobre la economía de Canarias.

Se comprueba, además, en su contenido normativo, que desde el Gobierno de Canarias se ha abandonado todo tipo de medidas de estímulo al crecimiento económico y de apoyo a sectores estratégicos para nuestra Comunidad, así como a los emprendedores, autónomos y pequeñas y medianas empresas, en quienes puede confiarse la creación de empleo. Y, es que, con esta nueva iniciativa legislativa, hay que concluir que el resultado de la política tributaria impulsada por el Gobierno de Canarias es la peor de las posibles para apoyar a las familias y a la creación de empleo.

Y si a todo ello, añadimos que el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias contempla un incremento de algunos impuestos, más tasas y más intervencionismo público con más concentración de poder para algunas decisiones en materias de sensibilidad estratégica para el desarrollo de Canarias, la justificación de esta enmienda a la totalidad es más que evidente.

En fin, continuar con la política fiscal propuesta por el Gobierno de Canarias, también a través de este Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales, conduce a Canarias a un horizonte de depresión económica. El proyecto de ley no viene a solucionar ninguno de los grandes problemas fiscales, económicos y sociales que sufre nuestra Comunidad. La lógica que defiende el presente proyecto de ley no puede ser asumida y hace imposible el verdadero rescate que nuestra Comunidad demanda, el rescate de las personas, las empresas y la economía. Un proyecto de ley que hace imposible la salida social y económica a la crisis que Canarias necesita.

Motivos que hacen de este proyecto de ley un proyecto no modificable y de imposible mejora, del que solo cabe su impugnación global, su rechazo total y la supresión de todos sus capítulos, artículos, disposiciones adicionales y transitorias.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular solicita la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y sociales.

En el Parlamento de Canarias, a 4 de julio de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias